

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan los académicos para alumnos que hayan finalizado los estudios del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial en el curso académico 2021/22 en la mención textil

Que se registrará por las bases que figuran en el anexo/esta convocatoria:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 1 premio al alumno con mejor expediente académico en la titulación del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto que haya cursado asignaturas textiles.

Correo electrónico: cataitex@upv.es

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida 077702804 541 68313 20210197 por un importe máximo de 3.000€, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederá 1 premio dotado de 1500 €, y el pago de la primera anualidad del Máster universitario en Ingeniería Textil de la UPV.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

El disfrute de este premio es incompatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad por la misma o distinta Administración pública y/o entidad privada.

TERCERA. DESTINATARIOS

Participarán automáticamente en este certamen los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el Grado de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto durante el curso 2021-22.
- Haber finalizado la totalidad de créditos, no siendo necesario haber finalizado el Trabajo Final de Grado, del Grado de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.
- Haber cursado un mínimo de 30 créditos de asignaturas del itinerario textil (anexo I)

CUARTA. SOLICITUDES

No se requiere presentación de solicitud de participación por parte de los interesados.

Participación automáticamente en este certamen los estudiantes que cumplan los requisitos detallados en la base tercera.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la cátedra AITEX – UPV. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la web de la cátedra <https://catedraaitex.webs.upv.es/>

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos el órgano instructor elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano instructor podrán declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el órgano instructor resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web <https://catedraaitex.webs.upv.es/> y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de selección, estará constituida por:

1. Director de la Cátedra AITEX - UPV
2. Responsable CÁTEDRA AITEX – del Instituto Tecnológico Textil AITEX
3. Técnico CÁTEDRA AITEX- del Instituto Tecnológico Textil AITEX
4. Jefe de estudios del Campus de Alcoy-UPV

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Las solicitudes serán baremadas conforme al siguiente criterio:

- Se valorará la nota media y ponderada promediada de las asignaturas del itinerario textil. (anexo I)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Baremadas las solicitudes, el órgano instructor publicará la propuesta de resolución provisional con un plazo de alegaciones de 10 días hábiles.

Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas éstas, en caso de existir, el órgano de instrucción elevará al Rector la propuesta de resolución definitiva, quien dictará la Resolución de Concesión definitiva.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la dirección web: <https://catedraaitex.webs.upv.es/>. Adicionalmente, se comunicará al beneficiario mediante la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición. Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de notificación de la resolución será el **31 de diciembre de 2022**.

En el caso que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante o se declarará desierto el premio.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de ayudas de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento

aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

NOVENA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá

ANEXO I

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL ITINERARIO TEXTIL:

Estas asignaturas promediarán de forma ponderada en función de los créditos asignados a cada una de ellas y en relación al total de créditos textiles que pueden cursarse

Para poder optar al premio se requiere haber cursado un mínimo de 5 de las asignaturas que componen el itinerario textil.

- 10371 ASPECTOS CREATIVOS PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TEXTILES (6 ECTS)
- 14444 ASPECTOS CREATIVOS PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TEXTILES (4,5 ECTS)
- 12916 MATERIALES PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TEXTILES (6 ECTS).
- 14452 MATERIALES PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TEXTILES (4,5 ECTS)
- 12922 ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TEXTILES (6 ECTS)
- 14690 ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TEXTILES (4,5 ECTS)
- 14248 CAD CAM PARA ESTAMPACIÓN DIGITAL (4,5 ECTS)
- 14247 INNOVACIONES EN TEXTILES (4,5 ECTS)
- 10367 CAD CAM DE PRODUCTOS TEXTILES (6 ECTS)
- 10368 DISEÑO DE PRODUCTOS TEXTILES (6 ECTS)
- 10369 ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TEXTILES (6 ECTS)